

TERCER DICTAMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	Primera	Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género	En proceso de cumplimiento.
2	Segunda	Recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia	Parcialmente cumplida
3	Tercera	Módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo	Parcialmente cumplida
4	Cuarta	Acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia	En proceso de cumplimiento.
5	Quinta	Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata	Cumplida

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

6	Primera	Elaborar un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres	Cumplida
7	Segunda	Actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres	En proceso de cumplimiento.
8	Tercera	Un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de San Luis Potosí, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados	Parcialmente cumplida
9	Cuarta	Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado.	Parcialmente cumplida
10	Quinta	Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario	En proceso de cumplimiento.
11	Sexta	Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género	No cumplida
12	Séptima	Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público	Parcialmente cumplida
13	Octava	Generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres en San Luis Potosí víctimas de violencia	Parcialmente cumplida

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

14	Primera	Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio	En proceso de cumplimiento.
15	Segunda	Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años	No cumplida
16	Tercera	Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género	No cumplida
17	Cuarta	Conformar un grupo de trabajo que revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos.	Cumplida
18	Quinta	Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.	No cumplida
19	Sexta	Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de San Luis Potosí.	En proceso de cumplimiento.

VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENSAJE DE CERO TOLERANCIA

20	Primera	El gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres.	Parcialmente cumplida
-----------	---------	---	------------------------------